



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÉRIDA

A V I S O

REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN DE PAGO DE INSCRIPCIÓN PARA EMPLEADOS, SUS HIJOS Y/O CONYUGES, QUE PERTENECEN AL SISTEMA HOMOLOGADO FEDERAL*.

SEMESTRE: ENERO – JUNIO DE 2011

- 1.- Solicitud del trabajador dirigida al director, M.C. Abel Zapata Dittrich, con los datos del alumno (nombre, matrícula, carrera y semestre que cursará).
- 2.- El alumno deberá estar con condiciones de “alumno regular” es decir, que tenga derecho de inscripción o reinscripción.
- 3.- Copia del acta de nacimiento o de matrimonio, según corresponda, donde conste el parentesco con el trabajador. **Solamente para quienes solicitan por primera vez.**
- 4.- Copia del último talón de pago (1era quincena de diciembre de 2010).
- 5.- Constancia de Servicios del empleado. (La expide el Departamento de Recursos Humanos de su centro de trabajo).
- 6.- Seguimiento escolar actualizado. (Con calificaciones del semestre Ago – Dic de 2010).
- 7.- A los alumnos que resulten beneficiados se les notificará mediante el portal del Tecnológico de Mérida y deberán imprimir 2 copias del formato que aparece en dicho portal, para su validación en la Subdirección Administrativa.

Las solicitudes se recibirán del 09 al 20 de diciembre de 2010 en las oficinas de la Subdirección de Servicios Administrativos.

OJO: NO HABRÁ PRÓRROGA.

Mérida, Yuc. a 18 de noviembre de 2010.

***SUBSISTEMAS QUE CONSTITUYEN EL SISTEMA HOMOLOGADO FEDERAL:**

EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA,	ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA	ESCUELA NAL. DE ENTRENADORES DEPORTIVOS
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL	EDUCACIÓN NORMAL EN EL D. F
EDUCACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MAR	CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGIST. EN EL D. F.
CENTROS DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO	ESC. NAL. DE BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVONOMÍA
ESCUELA PREP. FEDERAL “LÁZARO CÁRDENAS”	UNIVERSIDAD EDAGÓGICA NACIONAL EN EL D. F.

A T E N T A M E N T E

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMVOS.